



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

M.1120

(11/1988)

SERIE M: MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS
INTERNACIONALES DE TELEGRAFÍA Y DE
TELEFOTOGRAFÍA Y DE CIRCUITOS
INTERNACIONALES ARRENDADOS

MANTENIMIENTO DE LA RED TELEFÓNICA PÚBLICA
INTERNACIONAL

MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MARÍTIMOS POR
SATÉLITE Y DE TRANSMISIÓN DE DATOS

Sistemas marítimos

**FUNCIONES, RESPONSABILIDADES
DE MANTENIMIENTO Y FACILIDADES
DE MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN
TERRENA COSTERA PARA SERVICIOS
DE TELEFONÍA**

Reedición de la Recomendación M.1120 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo IV.2 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación M.1120 del CCITT se publicó en el Fascículo IV.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación M.1120

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES DE MANTENIMIENTO Y FACILIDADES DE MANTENIMIENTO DE UNA ESTACIÓN TERRENA COSTERA PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA

1 Funciones generales

Una estación terrena costera realizará las siguientes funciones básicas:

- suministro de comunicaciones fiables con estaciones terrenas de barco en los modos de telefonía básica (en esta Recomendación no se tratan otros servicios proporcionados por las redes marítimas de satélite);
- provisión de un punto de interfuncionamiento entre sistemas de señalización de la red telefónica pública internacional con conmutación y el sistema de señalización marítimo por satélite;
- prueba y puesta en servicio de estaciones terrenas de barco en el sistema marítimo por satélite, solicitadas por el centro de control operacional (CCO). Véase la Recomendación M.1110;
- tratamiento de servicios de seguridad y socorro;
- llevar una lista de estaciones terrenas de barco autorizadas para acceder al sistema;
- recopilación de datos para ayudar en las funciones de gestión, por ejemplo, contabilidad, registros de tráfico.

2 Responsabilidades de mantenimiento

Los aspectos generales del mantenimiento del sistema marítimo por satélite se indican en la Recomendación M.1100.

2.1 Estación terrena costera (ETC)

Una estación terrena costera será responsable de las siguientes funciones definidas en las Recomendaciones de la Serie M:

- punto de avisos de averías en los circuitos (véase la Recomendación M.715 [1]);
- punto de pruebas de transmisión (véase la Recomendación M.717 [2]);
- punto de pruebas de señalización de línea (véase la Recomendación M.718 [3]);
- punto de prueba de conmutación y señalización entre registradores (en su caso) (véase la Recomendación M.719 [4]).

Estas responsabilidades son aplicables tanto al sistema marítimo por satélite como a la red telefónica pública con conmutación.

2.2 Estaciones directora y subdirectora de circuito

En todos los casos, las responsabilidades de la estación directora indicadas en la Recomendación M.723 [5] se asignarán a una estación terrena costera para los circuitos marítimos por satélite. Si bien la estación terrena de barco es una instalación de abonado, podrá actuar como estación subdirectora responsable frente a la estación terrena costera (véase el § 6.1 de la Recomendación M.1100.)

2.3 Avisos de condiciones de avería de la estación terrena de barco

Una estación terrena costera será responsable de avisar al punto de mantenimiento apropiado de la red marítima por satélite las condiciones de avería que se sospecha se hayan producido en una estación terrena de barco y que afecten al servicio marítimo por satélite.

3 Facilidades de prueba

3.1 Puntos de acceso

En una estación terrena costera se proporcionarán puntos de acceso para las pruebas, siendo conveniente que se incluyan los descritos en la Recomendación M.1100, esto es, los puntos C, D, E y G de la Figura 1/M.1100.

3.2 *Facilidades de prueba para el circuito marítimo por satélite*

3.2.1 *Requisitos del equipo de prueba*

En una estación terrena costera debe haber un equipo de prueba que permita:

- localizar averías en el equipo de la estación terrena costera;
- comprobar las características de transmisión de los circuitos marítimos por satélite;
- probar los procedimientos de señalización marítimos;
- probar los procedimientos de asignación de canales.

En muchos casos, el equipo de pruebas se puede conectar manualmente.

3.2.2 *Posición de pruebas de una estación terrena costera* (véase la Figura 1/M.1100)

Cada estación terrena costera deberá contener una posición de pruebas que puede utilizarse para originar llamadas de prueba a un terminal marítimo de pruebas a través del sistema marítimo por satélite, y recibir llamadas procedentes del terminal marítimo de pruebas. Deberá disponer de equipos que permitan efectuar las pruebas enumeradas en el § 3.2.1.

3.2.3 *Terminal marítimo de pruebas (TMP)* (véase la Figura 1/M.1100)

Se requiere que cada estación terrena costera esté provista de un terminal marítimo de pruebas, que incluya facilidades similares a las de una estación terrena de barco normal. Se podrá utilizar para originar llamadas de prueba a la posición de pruebas de la estación terrena costera, a través del circuito marítimo por satélite, recibir llamadas de prueba de la estación terrena costera, y originar llamadas de prueba dentro de la red terrenal. También deberá disponer de equipos que permitan efectuar las pruebas enumeradas en el § 3.2.1.

3.2.4 *Facilidades de prueba automáticas*

- a) Cuando la estación terrena costera incluye un conmutador (equipo de conmutación), deben preverse en ella las mismas líneas de prueba que las definidas en la Recomendación O.11¹⁾ [6] para que la estación terrena de barco disponga de un medio de acceso a través de circuitos marítimos por satélite.
- b) Cuando en una estación terrena costera no hay instalado un equipo de conmutación, conviene que existan líneas de prueba definidas en la Recomendación O.11 [6], en el centro de conmutación internacional al que se pueda acceder desde una estación terrena de barco.

3.3 *Facilidades de prueba para circuitos destinados al centro de conmutación internacional*

Debe preverse facilidades de prueba de conformidad con las Recomendaciones de las series M y O, a las que se pueda acceder desde el centro de conmutación internacional, a través de la posición de pruebas de la estación costera.

4 **Facilidades de telecomunicación para fines de mantenimiento**

Para ulterior estudio.

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Punto de avisos de averías en los circuitos* Tomo IV, Rec. M.715.
- [2] Recomendación del CCITT *Punto de pruebas de transmisión*, Tomo IV, Rec. M.717.
- [3] Recomendación del CCITT *Punto de pruebas de la señalización de línea*, Tomo IV, Rec. M.718.
- [4] Recomendación del CCITT *Punto de prueba de conmutación y señalización entre registradores*, Tomo IV, Rec. M.719.
- [5] Recomendación del CCITT *Estación directora de circuito*, Tomo IV, Rec. M.723.
- [6] Recomendación del CCITT *Líneas de acceso para mantenimiento*, Tomo IV, Rec. O.11.

¹⁾ Las líneas de prueba definidas en la Recomendación O.11 [6] pueden limitarse a las líneas de pruebas de terminación silenciosa y la línea de pruebas en bucle.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación